

Poder.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TÉLEFONOS: 223-9423

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 900 DE 14 DE enero DE 20 10

POR LA CUAL: se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **ESVAL FINANCE CORP.**, en la que se confiere PODER GENERAL a favor del señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia**.

HORARIO

Lunes a Viernes

8 am a 5 pm

Sábado

9 am a 12 pm



Dr. **Swaldio Mejía Espinosa**



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVECIENTOS-----

----- (900) -----

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **ESVAL FINANCE CORP.** en la que se confiere PODER GENERAL a favor del señor **Segundo Patricio Espinosa Valencia.** -----

----- Panamá, 14 de enero de 2010 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diez (2010), ante mí, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo de la República de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro – ciento tres- dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente MARCO ANTONIO SAAVEDRA CATALA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y uno - setecientos sesenta y uno (8-391-761), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS, Agente Residente en la República de Panamá, de la sociedad anónima denominada **ESVAL FINANCE CORP.**, la cual se encuentra inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público a la ficha cinco cinco uno cuatro cero cuatro (551404), Documento uno cero seis ocho uno nueve dos (1068192), y me solicitó protocolizar, como en efecto lo hago, un Acta de Junta de Accionistas de la expresada sociedad. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, ETZEL SALZAR, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos y uno - doscientos trece (8-701-213), y CARMEN REYES, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos sesenta y seis – setecientos cuarenta y cuatro (8-466-744), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el Notario quien da fe., ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el Notario quien da fe. -----



Escritura lleva el número NOVECIENTOS -----

(FDO.) MARCO A. SA SAAVEDRA C.--- ETZEL SALAZAR -- CARMEN REYES-----

RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA---NOTARIO PUBLICO DECIMO-----

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD **ESVAL FINANCE CORP.**-----

En la Ciudad de Panamá, siendo las 10:00 a.m. del día catorce (14) de enero de 2010, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **ESVAL FINANCE CORP.** -

La reunión fue presidida por CARMEN RODRIGUEZ y actuó como Secretario DIÓGENES MORAN.-----

El Presidente anunció que encontrándose presente o representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, de la sociedad, no había necesidad de convocatoria previa, por tanto el quórum reglamentario para tomar acuerdos se hallaba reunido. -----

El Presidente anunció además que el objeto de la reunión era nombrar apoderado general para la sociedad. -----

A moción debidamente presentada, secundada y aprobada se resolvió: Nombrar a **SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA** varón, mayor de edad, con Pasaporte Ecuatoriano No.1706884853 , como Apoderado General de la sociedad **ESVAL FINANCE CORP.**, para actuar en nombre de esta, individualmente, con facultades para comprar, administrar y enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a favor de la sociedad, para la apertura de toda clase de cuentas bancarias y solicitar tarjetas de créditos corporativas en nombre de ésta; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero, otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista, aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza, tomar parte en Asambleas o Juntas, tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de-----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

sociedades; para que asuma la representación Jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales, o de cualquier otra naturaleza; para sustituir este poder, parcial o totalmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad **ESVAL FINANCE CORP.** , pues es la intención de este Poder General que el Apoderado lo ejerza sin limitación de ninguna clase. -----

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido por el apoderado en cualquier país, colonia, territorio o lugar. Además se resolvió facultar a la firma de Abogados VIVES Y ASOCIADOS, con P. O. Box 0816-01461, Panamá, República de Panamá, Agente Residente de la sociedad, para que formalice por Escritura Pública copia del Acta de la presente Junta de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a las 10:30 a.m. del mismo día. -----

(FDO.)CARMEN RODRIGUEZ----- PRESIDENTE DE LA REUNION -----

(FDO.)DIOGENES MORAN ---- SECRETARIO DE LA REUNION -----

CERTIFICADO Quien suscribe, SECRETARIO DE LA REUNION, CERTIFICA: -----

1. Que en la reunión de la Junta de Accionistas se encontraban presentes o representados todos los Directores.
2. Que estaba presente o representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto.
3. Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas. En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado. Dado el 14 de enero de 2010.---

(FDO.)DIOGENES MORAN ----- SECRETARIO DE LA REUNION -----

Esta minuta ha sido refrendada por la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS. -----

CONCUERDA con su original está copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil diez (2010). -----

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



[Handwritten Signature]
Eduardo A. Leñero de
Notario Decimo

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Ricardo A. Santos

4 y esta revestido del sello/timbre de Notario



CERTIFICADO: 15 ENE 2010

5 EN Panamá a el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2,904

9 Sello/timbre 10 Firma Oswaldo Mejía Espinosa

2

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Es compulsada de la copia que en foja (s) me fue presentada Quito a.

Paola Andrade Torres
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE